

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

“CORIL RENTA PRIME SOLES 2 – FONDO DE INVERSIÓN”

Miembros del Comité de Vigilancia al 31.12.2020

Sr. Carlos Antonio Espinal Nieto (Presidente)
Sr. Juan Bertolotto Yecguanchuy
Sr. Arturo Pío Amico de las Casas

Antecedentes.-

El fondo de inversión denominado “Coril Renta Prime Soles 2 – Fondo de Inversión” (en adelante, el “Fondo”), es un patrimonio autónomo de capital cerrado dividido en cuotas de participación y constituido por aportes de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, quienes invierten en el Fondo por su cuenta y riesgo.

El Fondo fue inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 062-2020-SMV/10.2 del 31 de agosto de 2020, para realizar operaciones por el plazo de tres (5) años contados desde el 14 de septiembre de 2020. El plazo de duración del fondo de inversión es hasta el 13 de septiembre del 2025 el cual puede ser ampliado por acuerdo de Asamblea de Partícipes.

Estado de Situación

- En el ejercicio 2020, de acuerdo a la información que nos ha sido proporcionada por Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A., se ha verificado el cumplimiento de las normas que rigen a los fondos de inversión y a la sociedad administradora, en su calidad de administradora del fondo de inversión denominado “Coril Renta Prime Soles 2 – Fondo de Inversión”.
- En el año 2020 se han realizado 4 sesiones para tratar asuntos del Fondo, con fechas 21 de septiembre, 14 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre.
- Los miembros del Comité de Vigilancia, además de haber solicitado la información necesaria a efectos de verificar límites de inversión por tipo de instrumentos, inversiones en relacionados o vinculados a la sociedad administradora, ha tomado conocimiento de los Hechos de Importancia y otras comunicaciones que han sido remitidos por Grupo Coril SAF S.A. respecto del fondo de inversión en referencia, a organismos públicos y privados en el año 2020.

El presente informe es refrendado por sus miembros.

Lima, 18 de marzo de 2021

Carlos Antonio Espinal Nieto

Arturo Pío Amico de las Casas

Juan Bertolotto Yecguanchuy

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN